



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00480055- -UNC-VDE#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante SOLANGE NEREA Ushiñahua DNI: 40751910 y

CONSIDERANDO:

Que por el contexto de emergencia sanitaria y académica la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil, bajo el inciso H.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante SOLANGE NEREA Ushiñahua DNI: 40751910 desde el 01/06/2021 hasta el 27/06/2021.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que SOLANGE NEREA Ushiñahua pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico; Introducción al Acompañamiento Terapéutico; Psicología de las Drogodependencias y adiciones - Electiva; Orientación Vocacional y Ocupacional; Psicopatología II - Electiva; Sexo, género y sexuación para el psicoanálisis lacaniano; Prevención primaria de HIV. ELECTIVA.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

